

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2020-00015

DEMANDANTE: LILIANA ROCIO ROJAS BARRERA

1- Teniendo en cuenta, la contestación de la demanda al llamamiento en garantía presentada por el apoderado de la entidad Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. dentro del presente proceso, se tendrá por notificada por conducta concluyente.

2-RECONOCER al abogado LUIS ALFREDO PRADA DIAZ, como apoderado de la entidad llamada en garantía, en los términos y para los efecto del poder conferidos.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9626eed59b57ea816f6caa5e9c9709276f82cd9ade703f932b9eaec77
14dd864**

Documento generado en 03/05/2021 09:56:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>